RESOLUCIÓN N° 488
(04 de julio de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NRO. SA 003 de 2023

LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (ANTIOQUIA)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal de delegación para contratar No 085 del 18 de octubre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el veintitrés (23) de mayo de 2023 en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente link [**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25110454&isFromPublicArea=True&isModal=False**] (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, del proceso de selección SA-003-2023.

2. Que, el Municipio de El Peñol, Antioquia, expidió la Resolución No. 362 del 02 de junio de 2023, que ordenó la apertura al proceso de selección abreviada-menor cuantía Nº SA 003 de 2023, por medio de la resolución, publicada en el SECOP II, con el ánimo de contratar lo requerido para el **CONVENIO 327 – CORNARE, APOYAR Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS-MIRS, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS AL APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

3. Que, el mencionado proceso de selección, tuvo cierre el día nueve (09) de junio de 2023, a las 5:30 p.m., en donde se recibió una (01) oferta de **PROYECTPLAS S.A.S. con NIT 900.937.766-1**, representado legalmente por la señora NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.360.387.

4. Que, una vez realizada las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos habilitantes subsanables, realizadas el día miércoles catorce (14) y jueves veintidós (22) respectivamente, se obtuvo como resultado, que el proponente **PROYECTPLAS S.A.S. con NIT 900.937.766-1**, representado legalmente por la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.360.387, se encuentra habilitado para continuar con el proceso de selección, debido a que cumple con todos los requisitos habilitantes de carácter, técnico y jurídico establecidos en los pliegos del proceso en mención.

5. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada, mediante Subasta Inversa Presencial al oferente **PROYECTPLAS S.A.S. con NIT 900.937.766-1**, representado legalmente por la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.360.387, por la cual, este Despacho.

DECRETA

Artículo 1. Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada mediante Menor Cuantía SA-003-2023 el cual tiene por objeto: "CONVENIO 327 – CORNARE, APOYAR Y FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS-MIRS, CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS CON ÉNFASIS AL APROVECHAMIENTO Y REDUCCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" a **PROYECTPLAS S.A.S.** con **NIT 900.937.766-1**, representado legalmente por la señora **NATALIA ALEJANDRA GARRO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.360.387, por el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($ 56.085.996) incluye el IVA y demás impuestos.

Artículo 2. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		